

NOTA DE PRENSA

"EXIGIMOS LA RESTITUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA Y AMBIENTAL EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"

"Queremos ciudadanos con conciencia ambiental, con identidad cultural, queremos decirle al ministro de Educación que su tarea no es solo velar por la infraestructura, por las aulas, por las carpetas sino también por una educación de calidad, pertinente culturalmente y articulada a nuestro desarrollo nacional. Esperamos que pronto podamos recibir noticias sobre este tema y se restituya a la Dirección de Educación Ambiental y Comunitaria", dijo la congresista Verónica Mendoza en conferencia de prensa.

Los congresistas Verónica Mendoza, Juan Pari y Jaime Delgado junto a La Red Nacional de Educación Ambiental - institución que agrupa a diversas organizaciones que promueven la educación ambiental en el Perú - y el Colectivo de Educación Comunitaria, solicitaron hoy al ministro de Educación, Jaime Saavedra, la restitución de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA), órgano encargado de la educación ambiental y comunitaria en el sistema educativo peruano, en vista que ha sido desactivada mediante D.S. 001-2015-ED (31.01.2015) que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU y donde ya no aparece como Dirección Pedagógica Nacional.

Esta medida es contraria a lo estipulado por la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento (D.S. 011-2012-ED), que precisan la existencia y alcances de la educación ambiental y comunitaria. También es contraria al D.S. 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y que especifica que una instancia especializada del MINEDU debe responsabilizarse de su implementación.

La desactivación de la DIECA atenta además contra las políticas de gestión de riesgos de desastres, otras normas educativas específicas, compromisos y acuerdos internacionales vigentes, que promueven y responsabilizan al Estado Peruano y al MINEDU, a fortalecer la institucionalidad de la Educación Ambiental peruana.

Esto ocurre cuando se conoce que el Perú es afectado por problemas ambientales muy graves ocasionados por la naturaleza y la acción humana y que necesitan ser enfrentados con procesos educativos permanentes y transversales como la educación ambiental, que buscan elevar la cultura y conciencia ambiental de niños, niñas, jóvenes y adultos y la comunidad en su conjunto.

Los parlamentarios consideraron que esta medida contradice lo manifestado por el ministro Saavedra en el evento de la COP 20 donde reconoció la importancia de la educación ambiental y los avances obtenidos en 20,000 instituciones educativas que vienen desarrollando acciones en esta materia, consiguiendo importantes reconocimientos en distintas regiones del país.

La desactivación no permitirá cumplir con la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental vigente ni los compromisos suscritos por el MINEDU.

Recientemente dicho ministerio ha emitido la RM 177-2015-ED por el que crea unidades funcionales "NO ORGANICAS" de Educación Ambiental y de Educación Comunitaria dependientes de Direcciones Generales, con lo que se consagra de disolución de la DIECA. Estas "Unidades no orgánicas", en la práctica inexistentes, no son el órgano idóneo para implementar la Política Nacional de Educación Ambiental y fortalecer la educación comunitaria en todo el sistema educativo, al no contar con las capacidades humanas, económicas y normativas correspondientes.

Se agradece su difusión